

Bienestar Social a dictar cuantas disposiciones resultaren necesarias para el desarrollo y ejecución del mencionado Decreto.

En su virtud, y a tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º

1.—Los tipos de coste de plaza/día ocupada en los Centros Residenciales para personas mayores con los que la Consejería de Bienestar Social realice o haya realizado conciertos de reserva y ocupación de plazas, durante el año 1999 serán los siguientes:

- a) Plazas de personas válidas: máximo de 3.100 pesetas/día.
- b) Plazas de personas asistidas: máximo de 5.500 pesetas/día.

La determinación del precio/plaza en los conciertos que se celebren se establecerá por la Consejería de Bienestar Social atendiendo a los criterios siguientes: valoración del inmueble, equipamiento del mismo, personal del que disponga y tipología de los servicios que preste a los residentes, en orden a la calidad de atención prestada a los beneficiarios.

2.—El coste de la plaza reservada será del 50 por 100 del coste establecido para las plazas ocupadas.

3.—Se considerará que existe plaza reservada con derecho a percibir el Centro la cantidad correspondiente:

- a) Cuando se den algunas de las circunstancias que dan derecho a la misma en virtud del concierto.
- b) Cuando el beneficiario ingresado en el Centro se halle en algunas de las situaciones que la normativa aplicable a los beneficiarios de los Centros de la Consejería de Bienestar Social considera con derecho a reserva de plaza.

Merida, a 10 de febrero de 1999.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre calendario de exámenes a

celebrar durante el año 1999 para la obtención de los carnés profesionales de instalador y mantenedor-reparador en distintas especialidades.

Se han advertido errores en el calendario de exámenes a celebrar durante el año 1999 para la obtención de diversos carnés profesionales que se ha publicado como Anexo I a la Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas en el D.O.E. número 139, de 3 de diciembre de 1998, por lo que procede su oportuna rectificación.

En la página 9018, dentro del Anexo I, segunda línea, en la fecha de celebración del examen de instalador de gas IG-I e IG-II correspondiente a la ciudad de Cáceres donde dice «1-4-99» debe decir «8-4-99».

En la página 9018, dentro del Anexo I, sexta línea, en la fecha de celebración del examen de instalador y mantenedor de calefacción y A.C.S. y de climatización correspondiente a la ciudad de Cáceres donde dice «27-4-99» debe decir «29-6-99».

El Director General de Ordenación Industrial,
Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-1788-14732.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación «Villafranca de los Barros» consistente en: